

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Sucesión**

Causante: **María Cristina Calderón Beltrán**

Radicado: 2018-794

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, mediante oficio requiérase a **BANCOLOMBIA SUCURSAL RICAURTE**. con el fin que informe, el tramite dado al oficio 394 del fecha 21 de febrero de 2020, dado que a la fecha no obra en el proceso, respuesta por parte de la citada entidad bancaria. Igualmente para que informe a este despacho que productos financieros tenía la causante MARIA CRISTINA CALDERON BELTRAN con dicha entidad, los saldos de las cuentas, créditos y deudas que tuviere la fallecida para el día 16 de marzo de 2018, fecha en que ocurrió su deceso. En el oficio inclúyase la cédula de ciudadanía de la fallecida.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez